



## RIO NEGRO

### **RESOLUCION 1537/2003 CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA (C.P.S.P)**

Arancelamiento por registro, inspección y habilitación de generadores y operadores de residuos biopatológicos. Modificación de la res. 1485/92. del 09/04/2003; Boletín Oficial 01/05/2003

Visto la Resolución 1485/92 del Registro Interno de la Secretaría de Estado de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que fija códigos de arancelamientos, y;

Considerando:

Que se hace necesario generar alternativas que favorezcan la atención a la demanda;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención que le compete;

Por ello: El Secretario de Estado de Salud y a Cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Salud Pública, resuelve

Artículo 1° - Apruébese el ANEXO I sobre "Arancelamiento por Registro, Inspección y Habilitación de Generadores y Operadores (Transporte - Tratamiento Final) de Residuos Biopatológicos" que según texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Incorpórese el ANEXO I de la presente a la Resolución 1485/92 de "Arancelamiento de Servicios de Salud Ambiental".

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Marenco.

ANEXO I RESOLUCION N° 1537 "S.E.S."

"Arancelamiento por Registro, Inspección y Habilitación de Generadores y Operadores (Transporte - Tratamiento Final) de Residuos Biopatológicos"

Aranceles por inscripción en el Registro de Generadores-Operadores de Residuos Biopatogénicos:

ver Boletín Oficial.

